



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, QUE DECLARA LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2012, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE PIANISTAS ACOMPAÑANTE PARA EL CURSO 2012-2013.**

Con fecha 7 de mayo de 2012 se publicó la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se establecía el procedimiento para la evaluación de los aspirantes de la lista de interinos de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que desearan ocupar plazas de pianista acompañante para el curso 2012-13.

Contra este acto administrativo interpuso recurso de alzada D<sup>a</sup> María del Carmen López Martínez, en el que solicitaba se declarase la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 7 de mayo de 2012, citada anteriormente.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de fecha 20 de junio de 2012, resuelve el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> María del Carmen López Martínez estimando la pretensión de la reclamante.

En consecuencia,

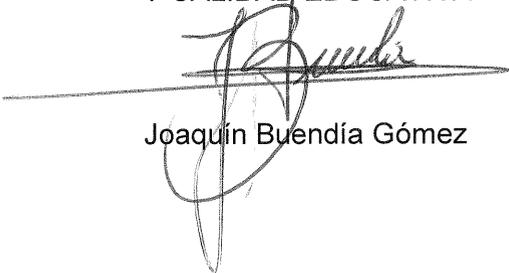
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Que se dé cumplimiento a la Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo de fecha 20 de junio de 2012, por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 7 de mayo de 2012, que establece el procedimiento para la evaluación de los aspirantes de la lista de interinos de la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que deseen ocupar plazas de pianista acompañante para el curso 2012-13.

**SEGUNDO.-** Todas las actuaciones que se derivan de la Resolución de 7 de mayo de 2012, se declaran, igualmente, nulas de pleno derecho.

Murcia, 13 de Julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA



Joaquín Buendía Gómez